

*[Faint handwritten text, likely a legal or administrative document, including names and titles.]*

**1<sup>a</sup> 48-135**

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
LIBRO XI FOLIO 129  
**CANCELADO**  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

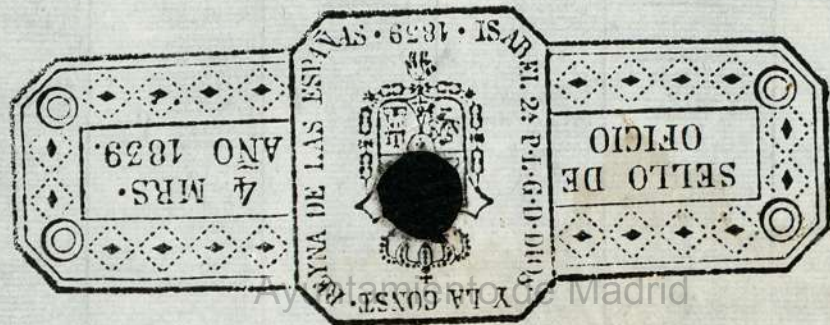


1839



REINA DE LAS ESPAÑAS

REPARTIMIENTO DE MADRID  
CANCELLADO  
ARCHIVO CENTRAL



Y LA GONSTE. Madrid

Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured by the binding.

12  
16 de Junio de 1780

1-48-135

<sup>uff. ma</sup> M. Señor.

**Q**uando yo Manuel Denche, Excmo. Caballero,  
y Administrador General de la Re-  
dempcion de Cautivos, ante V. M. <sup>uff. ma</sup> digo:

que a dicha Redempcion pertenece una Ca-  
sa sita en esta Corte, en Calle de S. Jacinto,  
Manzana 36 A. n.º 10. la que consta  
de quarto Baso, y principal; pues arroj.

tiene segundo, es en lo interior, y deseando  
darle a dicho quarto segundo, alguna mas  
estension, por ser muy reducido, que solo  
consta de dos piezas, y el desban q. corres-  
ponde a la Calle; por todo lo qual.

**S**uplica se sirva permitir, que  
se construya la citada pieza que cor-  
responde a la fachada, con arreglo  
al Plan, que acompaña. Merced  
que espera V. M. de la notorio pied.  
de V. M. <sup>uff. ma</sup> el Suplicante.

En consecuencia  
del Acuerdo anterior  
cedente he recono-  
cido la Casa que  
se menciona en el  
y el Diseno que

para la contrucc<sup>o</sup>  
desacar el Juicio  
segundo à la Calle  
se representa, y no  
hallo inconveniente  
en q. V. T. I. conceda

Madrid, y Junio. 12. de 1780.

M. Manuel Dembe



lalic<sup>a</sup> que se solicita, dejamos hechas el alero corres-  
pondiente de madera labrada à sacins, con modi-  
llones de cuerpo y su tocadura, y dera y corona modo a  
das, y puesto en el su Canalon para recoger las  
aguas del Cuberto, precedimos à esta obra la sep-  
tidad y para que necesite el Cuerpo inferior de  
la fachada, y poner humbrales de madera para  
cerriamiento de las Ventanas, que deben  
hacerse de arcos lintelados de fabrica: Y quando la  
obra este à los remates debe este Interesado dar  
cuenta ad. S. I. que se ha de servir mandarla reco-  
nocer todo q. d. que conpte haberse obrado  
lo que V. T. I. se sirva determinar: Madrid

20 de Junio de 1780.

M. Ventura Rodriguez

Me confiamos con la mano

80.  
q. Relaciona el Mdo. mayor en su  
Informe anteced<sup>te</sup> por no tener que  
mandar cosa alguna y en su conseqü-  
encia si á V. S. S. le parece podria con-  
ceder á esta pte. la Licencia q. Solicita  
guardando y obrando lo q. dho Mdo  
mayor propone en el citado su Informe  
me, con lo que se puede Informar.

Pinas

Madrid A de Julio de 1780.

Enmty.<sup>to</sup>

Concedere esta Lic. con arreglo  
alos informes anteq<sup>tes</sup>.

En el mismo.

pe  
de  
se  
se  
hu  
er  
la  
p  
ll  
d  
g  
x  
l  
ca  
A  
C

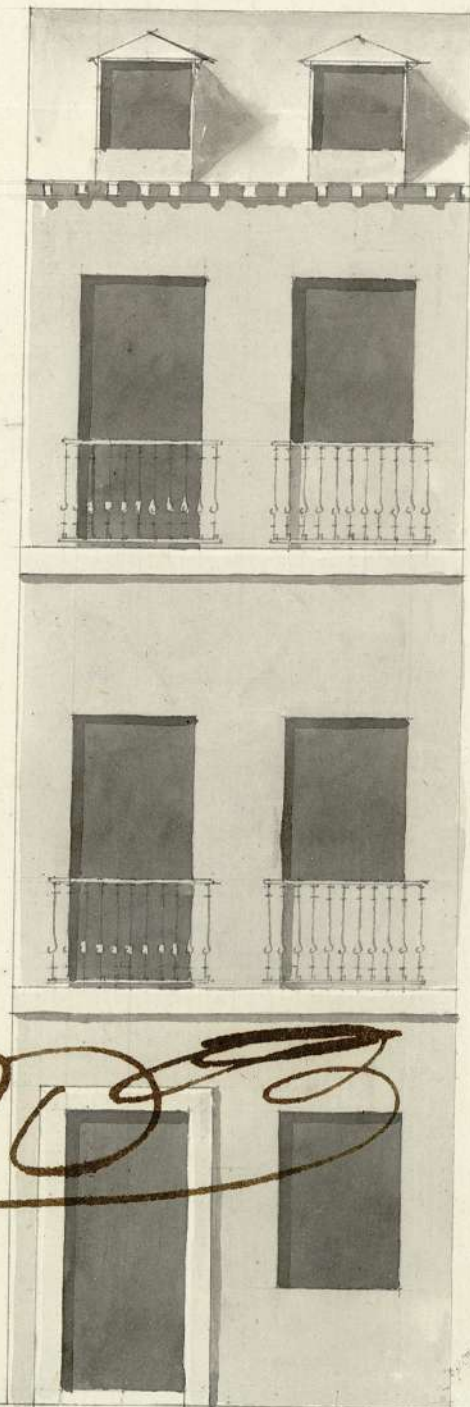
Madrid a 20 de Julio de 1800

Señor

Me cediere vna casa con su terreno  
de las informaciones antes  
dadas

*[Signature]*

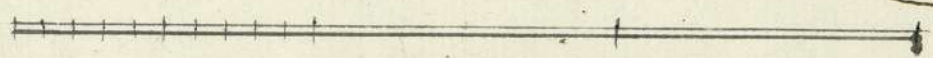
*Señal de la casa  
Como se representa*



*Manzana 364 n.º 10*

*Madrid y Junio 12 de 1786*

*Juan Duran*  
*[Signature]*



*Calle de San Martín*

1-48-135

(2)



Para despachos de oficio quat o hrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE  
NIL SETECIENTOS Y  
OCHENTA.**

Yo Juan Antonio Sanchez Parreno & del  
 Rey nuestro señor del Collexio de esta villa de Madrid y de  
 la Real Academia de Madrid: Doy fe que oy día de la fecha estando  
 en la Casa contemida en el adjunto Memorial sita  
 en la Calle de San Jacinto, señalada con el num. 67  
 manzana trescientas sesenta y quatro propia de la Re-  
 dempcion de cautivos, Parroquia de San Martin, Juanel  
 del Carmen, por Instrumento escrito el 24 de Juan de  
 las Peñas Cavallero Capitulax desta villa, y Comis.  
 del mismo Juanel, con asistencia de D. Josef Domingo de  
 Molina Visitador orl de esta villa, Juan Garcia de Lama  
 su theniente, D. Ventura Po diouera Arquitecto mo  
 maior de las obras desta misma villa, D. Juan Dur  
 que inoualmenteloes. y su theniente por quien esta hecho  
 y firmado el Plan que acompaña a dho adjunto memo  
 rial, y parece a de anex la nueva consuntion. cepiera que refu  
 xe: Mando S. S. a dho D. Ventura a reconocer esta Casa  
 y su fachada y hechase las medidas, mi dexasu a mozo, y en su  
 cumplimiento assilo e decuto teniendo presente dho Plan  
 e hizo los apuntes y prevenciones que a dho reconoci m. y  
 medida resultaron. Dho mozo maior tubo por comde  
 niente el tra ceptas que las q. fueron consuntion de la De-  
 claracion e Informe que dho D. Ventura a tiene que dar  
 por da a continuan. del citado adjunto mem. como sele m.  
 por el Acuerdo del margen del provehido p. los s. del Ayuntamiento  
 de esta villa. Con lo que se conluio este  
 Acto, y le mandato del refu de S. Cavallero Comisario, to e



Infrascripto seguen del mencionado Juan Dieran  
no dies e principio a otra aloua en rha Casu Intuenci y  
hasta uano que por cho s. r. de Comeda Salicomei con  
respondiente que tiene porida por cho memorial sistem  
comceda a que fuere y concluda sacral obra hecho que sea  
el traslado y su aleno. de sepuesuo en el sus canalon para recog  
las Avitas del curiente, con lo demas que por cho Informe el  
mro mador e apusiere. Lo que ofrecio camplencia cho rathon.  
Y del mismo mandatto para que uado de relacio pado les confe  
a cho s. y domas mas comceda, lo pongo e uadim pguosione  
y firma el presente en Madrid a diez y nueve dias del mes de  
Junio año de mill setecientos y ochenta y tres.

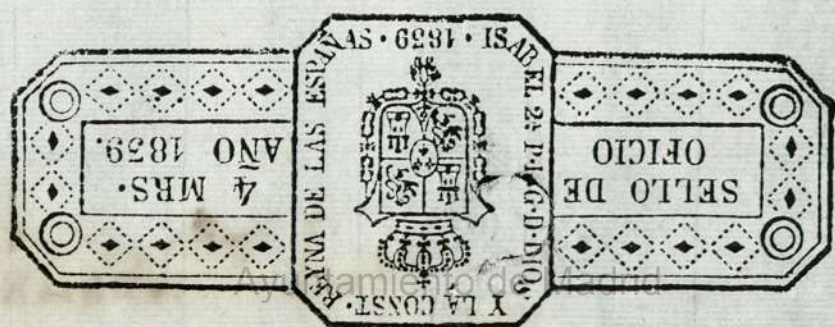
en el Monio de la ...

Sebastian ...  
Sanchez ...  
Antonio ...  
Carrero ...



1-48-135  
(3)

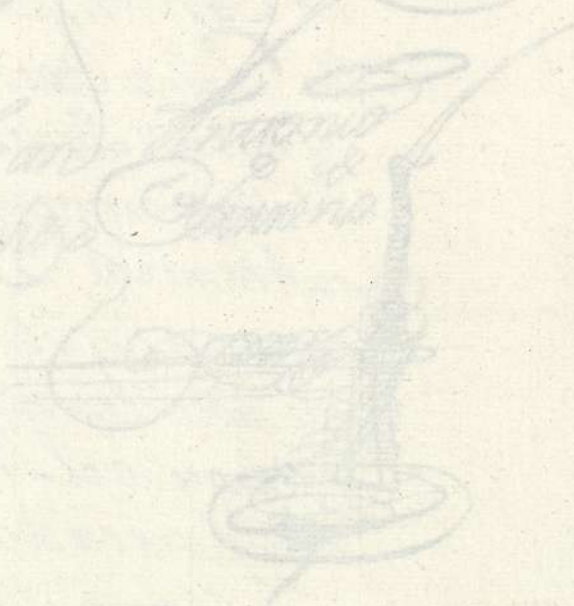
Handwritten text on the left edge of the page, partially obscured and illegible.



elo p... no au...  
 hasta...  
 recop...  
 com...  
 de...  
 me...  
 el...  
 y...  
 Junio...

en...

Juan...  
 San...



Ayuntamiento de Madrid